

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 2016 - 00333 PROCESO: VERBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL

En atención a los escritos que anteceden y la documental anexa, el despacho, dispone:

1.- Agréguese a los autos las copias de las sentencias de primera y segunda instancia emitidas por el Juzgado 22 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá de fecha 15 de julio de 2019 (fls.199 a 248 c. 1) y, de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá de fecha 15 de enero de 2020 (fls. 812 a 332), y póngase en conocimiento de las partes por el término de ejecutoria del presente proveído para lo que estimen pertinente.

2.- Comoquiera que no existen más pruebas que practicar, con fundamento en lo normado en el literal b) del artículo 278 del C. G. del P., se dictará sentencia anticipada, para tal fin, vencido el término otorgado en el numeral anterior, por secretaría, ingrese el expediente al Despacho, previa fijación en lista conforme lo previsto en el artículo 120 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 17 De Hoy 107 ABR 2021
A LAS 8:00 a.m.
MARÍA FERNANDA MORA RODRÍGUEZ SECRETARIA

FVR